



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2018-MDP/A

Pachacámac, 10 de diciembre del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

#### VISTO:

El Documento Simple N° 10686 de fecha 03 de diciembre del 2018, a través del cual el **LIC. FERNANDO RAMON FONSECA SCHIAFFINO**, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 020-2017-MDP/A de fecha 27 de enero del 2017, se designó al **LIC. FERNANDO RAMON FONSECA SCHIAFFINO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia al cargo presentada, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero del 2019

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el **LIC. FERNANDO RAMON FONSECA SCHIAFFINO** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en consecuencia, dicho funcionario laborará hasta el 31 de diciembre del 2018, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a practicar la liquidación de derechos y beneficios sociales, según corresponda, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
Abig. Martha Ofreduch Peña Arenas  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
Hugo L. Ramos Lozano  
ALCALDE